



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20717/2016

Oficio número: SF/UE/135/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20717.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de mayo de 2016.

JAIME RAYMUNDO ZARATE MORENO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO.

Derivado de la solicitud de información presentada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por el **C. EDGAR LEYVA MENDOZA** con número de folio **20717**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a ésta Unidad de Transparencia la información planteada por el solicitante.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **6 de mayo del presente año**, en medio electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

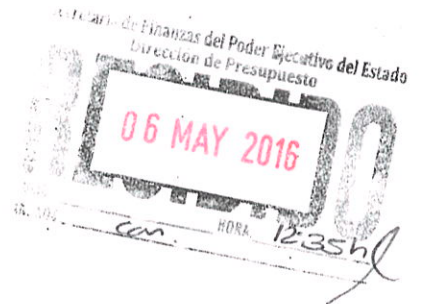
ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAVSGMC/sic/gmm.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



efecto de su anterior autorización de acceso a la información, se remite que de esta solicitud al presente con unido se citó el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior se fundó en los artículos 5 y 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20717/2016

Oficio número: SF/UE/134/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20717.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de mayo de 2016.

ABRAHAM PAZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA.

Derivado de la solicitud de información presentada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por el **C. EDGAR LEYVA MENDOZA** con número de folio **20717**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a ésta Unidad de Transparencia la información planteada por el solicitante.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **6 de mayo del presente año**, en medio electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SJGMC/stc/gmm.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsria. de Plan. e Inv. Pública
RECIBIDO
09 MAY 2016
Hora: 13:22 hrs
Anexos: 2816

A efecto de mantener ordenados los documentos para su focalización, se solicita que de aquí en adelante al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gerardo

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA".

RECEBIDO
11 MAY 2016

Hora: 11:25 7/2847
Anexos: CIA

OFICIO N°: SF/SEC/DP/CICP/DPP/2538/2016
REFERENCIA: 236577
ASUNTO: Respuesta al oficio SF/UE/135/2016.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 9 de mayo de 2016.

JUAN ALBA VALADEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Se hace referencia al oficio SF/UE/135/2016 recibido el 6 de mayo de 2016, mediante el cual se solicita información para dar respuesta al folio número 20717 por el C. EDGAR LEYVA MENDOZA en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca.

Al respecto, con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma, se envía anexo de forma impresa y al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal
RECEBIDO
11 MAY 2016
Hora: 10:40 pm
Anexos: 0/2



Dirección de Presupuesto
Subsecretaría de Egresos y Contabilidad
Secretaría de Finanzas

JAIME RAYMUNDO ZÁRATE MORENO

C.c.p.:

- LIC. JORGE CARBÓNELL CABALLERO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente. JRZM/GR/JCS/INGGM

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



- 1) *"Que informe el rubro destinado para revertir la contaminación del Río Atoyac, el costo que esto genera y la empresa responsable de realizar dicha actividad"*

Al respecto, derivado de la búsqueda realizada en el Sistema Electrónico se informa que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas no cuenta con los registros presupuestarios de la información solicitada, por lo que de ser procedente deberá remitir dicha solicitud a la instancia correspondiente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

2010-2016

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado "2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"
Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
12 MAY 2016

Hora: 13:14 F/2870
Anexos: 3/12

OFICIO: SF/SPIP/0185/2016

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 11 de mayo de 2016

ASUNTO: Solicitud de Información Pública Folio 20717.

LIC. JUAN ALBA VALADEZ
PROCURADOR FISCAL
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud de acceso a información pública por parte del **C. EDGAR LEYVA MENDOZA**, con número de folio **20717**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 43, 44, 60, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, realizó una búsqueda pormenorizada en sus archivos de obras, programas y proyectos de inversión autorizados de los ejercicios fiscales 2014, 2015 Y 2016 con los que se cuenta, observando que **NO SE AUTORIZÓ** alguna obra o proyecto con las características que señala en la solicitud en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca
ABRAHAM PAZ SÁNCHEZ

APS/maec

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

RECIBIDO
12 MAY 2016

Hora: 16:20pm
Anexos: 3/12

2015, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

RECEIVED
1900

Department of Education
Division of Technical Education
Washington, D. C.



RECEIVED
1900



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20717/2016

Número de resolución: SF/UE/50/2016

Asunto: Se da respuesta a su Solicitud de Información con número de Folio 20717

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 13 de mayo de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 26 de abril de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por el **C. EDGAR LEYVA MENDOZA** y registrada con el folio número **20717**, consistente en lo siguiente: **"1.- Que informe el rubro destinado para revertir la contaminación de El Rio Atoyac, el costo que esto genera y la empresa responsable de realizar dicha actividad"** y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 45 fracción X y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como de emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, realizar la ministración calendarizada del mismo a los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Que por lo dispuesto en los numerales 2 fracción XX, 4 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 193 de su Reglamento, establece que son Ejecutores de Gasto los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos por disposición constitucional y legal, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo que realizan las erogaciones del artículo 4 de la Ley en cita, mismos que serán responsables de planear, programar, presupuestar sus actividades institucionales, así como establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades. Asimismo el ejercicio del presupuesto, resguardo y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 fracción IX, XIV y XV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, le corresponde la integración y administración del sistema de información relativo al Banco de Proyectos de Inversión Pública del Estado, suscribir la autorización de los proyectos de inversión pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal que corresponda.

Que esta Unidad de Transparencia en atención a lo anterior, solicitó a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública mediante el oficio número SF/UE/134/2016, y a la Dirección de Presupuesto a través del oficio número SF/UE/135/2016 respectivamente, ambas dependientes de ésta Secretaría de Finanzas que por motivo de sus competencias proporcionarán la información planteada por el solicitante; mismas que dieron respuesta a través de los oficios número SF/SPIP/0185/2016, y SF/SEC/DP/CICP/DPP/2538/2016 en los cuales remitieron a esta Unidad de Transparencia la información que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:



RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el C. EDGAR LEYVA MENDOZA con el folio número 20717, informando al solicitante que respecto de sus cuestionamientos aludidos en su solicitud, y en primer término se hace de su conocimiento que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, informo a esta Unidad de Transparencia mediante el oficio número SF/SPIP/0185/2016, que de la búsqueda realizada en los archivos de obras, programas y proyectos de inversión autorizados correspondiente a los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016 con los que cuenta dicha Subsecretaría, NO SE LOCALIZÓ obra alguna o proyecto de inversión con las características planteadas por el solicitante.

Ahora bien, por lo que respecta a la información proporcionada por la Dirección de Presupuesto contenida en el oficio número SF/SEC/DP/CICP/DPP/2538/2016, y derivado de la búsqueda realizada al Sistema Electrónico a través del cual se realizan las afectaciones presupuestarias, se observó que **NO EXISTE PARTIDA PRESUPUESTAL** relacionada con su cuestionamiento, razón por la cual esta Secretaría de Finanzas se encuentra **imposibilitada legal y materialmente** a proporcionar dicha información.

SEGUNDO.- Es oportuno informar al solicitante que el Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable es un Organismo Público Descentralizado el cual cuenta con facultades normativas, ejecutivas y coordinación en materia ecológica en la entidad, coordinándose para tal efecto con los gobiernos federales, municipales y organizaciones ecológicas para la protección de los recursos naturales; de conformidad con los numerales 1 y 7 fracción VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y 4 fracción IX de la Ley del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, son los Estados quien tienen a su cargo la regulación del aprovechamiento sustentable, la prevención y control de la contaminación de las aguas de jurisdicción estatal; así como de las aguas nacionales que tengan asignadas; razón por la cual se Orienta al solicitante para que dirija su cuestionamiento a dicho Instituto, quien podría estar en condiciones de proporcionarle información respecto de su cuestionamiento, en la siguiente referencia digital: <http://www.sieaip.mx/>; o bien de manera física o personal en el domicilio de dicho Instituto, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "María Sabina", Nivel 4. Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca.

TERCERO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el C. EDGAR LEYVA MENDOZA y registrada con el folio número 20717 de conformidad con los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por la solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SGMC/scl/gmmp



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.